

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEXTA COMISIÓN
18ª sesión
celebrada el jueves
10 de octubre de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESIÓN

Presidente: Sr. YAMADA (Japón)
(Presidente del Grupo de Trabajo Plenario encargado
de la elaboración de una convención sobre el derecho
de los usos de los cursos de agua internacionales
para fines distintos de la navegación)

SUMARIO

TEMA 144 DEL PROGRAMA: CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.6/51/SR.18
1º de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

El Sr. Yamada (Presidente del Grupo de Trabajo Plenario encargado de la elaboración de una convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 144 DEL PROGRAMA: CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN (continuación)

Elaboración de una convención marco sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación sobre la base del proyecto de artículos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional a la luz de los comentarios y las observaciones escritos de los Estados y de las opiniones expresadas en el debate celebrado en el cuadragésimo noveno período de sesiones (continuación) (A/49/10 y A/49/335; A/51/275 y Corr.1 y Add.1)

Grupos I (artículos 1, 3 y 4) y II (artículos 5 a 10) (continuación)

1. El PRESIDENTE dice que, sin perjuicio de las posiciones de las delegaciones, tiene previsto remitir el proyecto de artículos del grupo I, junto con su evaluación de las tendencias generales que han surgido durante el debate celebrado al respecto, al Comité de Redacción, para que éste pueda empezar su labor lo antes posible. A este respecto, invita a las delegaciones a que formulen las observaciones que deseen que tenga en cuenta el Comité.

2. El Sr. YIMER (Etiopía) dice que la cuestión de las relaciones entre la convención y los acuerdos vigentes no debe examinarse en el contexto del grupo I, sino que debe encargarse de ella el Comité de Redacción cuando prepare el conjunto de cláusulas finales, de conformidad con la resolución 49/52 de la Asamblea General.

3. El Sr. PAZARCI (Turquía) dice que, a pesar de sus reservas, podría aceptar el método de trabajo propuesto. No obstante, desea reiterar la opinión de su delegación de que el Grupo de Trabajo es el foro apropiado para ocuparse de cuestiones fundamentales.

4. El Sr. PRANDLER (Hungría) dice que no cabe esperar que el Grupo de Trabajo se ponga de acuerdo sobre todos los detalles y presente un texto definitivo al Comité de Redacción, ya que la tarea que tiene encomendada es delimitar las cuestiones principales y los aspectos espinosos con objeto de que el Comité de Redacción pueda desempeñar su labor. El proyecto de artículos ha de considerarse un conjunto global, dado que la experiencia pone de manifiesto que nada queda acordado hasta que todo queda acordado. En consecuencia, el orador está de acuerdo con la sugerencia formulada por el Presidente.

5. El Sr. LALLIOT (Francia) dice que las medidas sugeridas por el Presidente no se hacen eco de las opiniones expresadas en el debate. A su entender, no cabe distinguir ninguna tendencia general y el referido consenso es inexistente. El Grupo de Trabajo ha de dedicar tiempo a escuchar las opiniones divergentes, particularmente en relación con los artículos 3, 5 y 7, que plantean problemas y

/...

constituyen la esencia misma del proyecto. Si se abordan apresuradamente las cuestiones únicamente se conseguirá como resultado un texto definitivo insatisfactorio que la mayoría de las delegaciones no podrá aceptar.

6. La distribución de tareas entre el Grupo de Trabajo y el Comité de Redacción es bastante clara; aquél ha de establecer principios generales y éste ha de concentrarse en la redacción. Francia insiste en que debe tenerse en cuenta su posición en relación con los artículos 1 y 3. Si se suprimen los artículos que plantean dificultades o se aplaza su examen, únicamente se estarán eludiendo problemas que surgirán más adelante. El Grupo de Trabajo debe lograr un consenso en relación con esos artículos antes de remitirlos al Comité de Redacción.

7. La Sra. ESCARAMEIA (Portugal) está de acuerdo con la sugerencia del Presidente de que se deben enviar los artículos del grupo I al Comité de Redacción y de que deben celebrarse consultas officiosas en relación con el grupo II. Los artículos del grupo I se han examinado exhaustivamente en el Grupo de Trabajo y durante la celebración de consultas officiosas. A pesar de las reservas expresadas por una delegación, no hay motivos para aplazar la remisión de los artículos y de las observaciones sobre ellos al Comité de Redacción, habida cuenta en particular del mandato concreto que la Asamblea General encomendó al Comité de Redacción en su resolución 49/52.

8. En lo concerniente al grupo II, la oradora está de acuerdo con la sugerencia del Presidente de que se celebren consultas officiosas individuales sobre los artículos 5 y 6, bajo los auspicios de la delegación de los Estados Unidos de América, y sobre el artículo 7, bajo los auspicios de la delegación del Canadá. La oradora sugiere que el propio Presidente coordine las consultas complementarias sobre el grupo II.

9. El PRESIDENTE destaca que los debates que se celebren bajo los auspicios de las delegaciones de los Estados Unidos y del Canadá serán officiosos y tendrán por objeto analizar si puede lograrse cierto grado de consenso. Esos debates irán seguidos de conversaciones de carácter más oficial, similares a las consultas organizadas por el representante del Brasil en relación con el grupo I.

10. El Sr. MORSHED (Bangladesh) está de acuerdo con el representante de Hungría en que el proyecto de artículos constituye una especie de acuerdo global que representa una solución de avenencia difícilmente conseguida y que no debe verse menoscabada. Por ello, el orador está de acuerdo con el método de trabajo sugerido por el Presidente, que servirá para salvaguardar la integridad de ese acuerdo global.

11. El Sr. AKBAR (Pakistán) dice que también está de acuerdo con el enfoque metodológico del grupo I que ha sugerido el Presidente. No obstante, tal como ha destacado con acierto el representante de Francia, el Grupo de Trabajo ha de abstenerse de forzar el logro de un consenso espurio; queda aún tiempo suficiente para resolver las graves cuestiones que se plantean en relación con el grupo I y, en particular, en relación con el artículo 3. Por su parte, el orador considera sumamente difícil modificar la posición que ya ha manifestado respecto de ese grupo.

12. El Sr. ŠMEJKAL (República Checa) dice que sigue teniendo objeciones respecto del grupo I y, en particular, respecto del artículo 3. Aún queda tiempo para que se realice un examen sustantivo más detallado del grupo, por lo que resulta prematuro remitirlo por el momento al Comité de Redacción.

13. El Sr. VARSO (Eslovaquia) dice que, aunque aprecia las gestiones que realiza el Presidente para agilizar el examen de determinadas cuestiones, tiene algunas reservas respecto de ese método. Persisten los problemas por lo que respecta a la relación entre el Grupo de Trabajo y el Comité de Redacción. Es esencial establecer diferencias entre ambos y decidir cuáles han de ser sus respectivas funciones.

14. A juicio de su delegación, aún no existe un consenso respecto del contenido de los artículos del grupo I. El orador no ha podido apreciar ninguna tendencia dominante respecto de cuestiones tales como la calificación del daño; ni siquiera hay un acuerdo respecto del alcance de la convención. Debe lograrse un equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados del curso superior y del curso inferior para llegar a un consenso. Esas cuestiones, que no son de redacción, sino sustantivas, han de ser resueltas por el Grupo de Trabajo. Únicamente cuando exista un consenso respecto del contenido podrán remitirse los artículos al Comité de Redacción.

15. La Srta. BARRETT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) expresa su reconocimiento a las gestiones que realiza el Presidente para aprovechar al máximo las tres semanas de que se dispone. No obstante, ha de tenerse presente que el Grupo de Trabajo y el Comité de Redacción tienen funciones diferentes: el papel de este último es de carácter técnico, razón por la que algunos representantes han advertido acertadamente del peligro de que el Comité de Redacción se utilice para imponer un consenso ilusorio.

16. Una vez concluida la primera lectura de los grupos I y II, el Grupo de Trabajo ha de proceder a negociar un texto, lo que no resulta fácil, habida cuenta de que existen alrededor de 28 versiones propuestas. Por ello, el Comité de Redacción puede llevar a cabo una labor técnica de refundición de esos textos. En caso de que se aprecie la existencia de una opinión minoritaria clara, ésta tal vez se podría poner de manifiesto colocando el texto entre corchetes, en la inteligencia de que el texto del Comité de Redacción representaría una tendencia general y no un consenso. En caso de que exista división en el Grupo de Trabajo respecto de una cuestión de fondo, el Comité de Redacción tal vez podría formular proyectos alternativos. Ello permitiría que el Grupo de Trabajo pudiese escoger entre dos o tres variantes y no entre 28. Por ello, la oradora está de acuerdo con la propuesta del Presidente de remitir los artículos al Comité de Redacción lo antes posible.

17. La Sra. MEKHEMAR (Egipto) dice que las delegaciones han dejado claras sus posiciones, aunque aún no se ha llegado a ningún acuerdo en relación con el grupo I. Aún se dispone de tiempo para celebrar nuevas consultas con objeto de facilitar la eventual tarea que ha de realizar el Comité de Redacción. Además, su delegación tiene reservas respecto de las consultas extremadamente oficiosas que se celebrarán en relación con el grupo II, consultas que se organizarán de manera individualizada. Las consultas debe celebrarse en presencia de todas las delegaciones.

18. El PRESIDENTE confirma que las consultas sobre el grupo II se celebrarán en presencia de todas las delegaciones.

19. El Sr. NGUYEN DUY CHIEN (Viet Nam) está de acuerdo en que el Grupo de Trabajo, aunque aún no ha logrado un consenso en relación con numerosas cuestiones, aún no ha de hacer frente a graves limitaciones de tiempo. No obstante, el orador considera que no hay que esperar hasta que se logre un consenso para remitir los artículos al Comité de Redacción. Ya es posible remitir los artículos 1, 3 y 4 al Comité para que éste pueda examinarlos y proponer dos o tres versiones alternativas que se examinarían posteriormente por el Grupo de Trabajo, sin perjuicio del derecho de las delegaciones a realizar nuevas aportaciones u observaciones.

20. El Sr. TANZI (Italia) dice que está de acuerdo con la propuesta de procedimiento del Presidente, particularmente por lo que respecta al grupo I. Aunque algunas delegaciones han expresado su oposición a esa propuesta, el orador no considera que sus posiciones sean muy divergentes. A juicio de su delegación, la propuesta de procedimiento del Presidente resulta beneficiosa para todas las delegaciones.

21. La Sra. DASKALOPOULOU LIVADA (Grecia) dice que no se opone a que se remita el grupo I al Comité de Redacción. A diferencia de otras delegaciones, Grecia considera que ya se pueden distinguir claramente tendencias generales. El Comité de Redacción ya puede formular textos alternativos o entre corchetes sobre los que el Grupo de Trabajo puede adoptar una decisión de consenso definitiva. Mientras tanto, puede emprenderse una labor preliminar respecto del grupo II mediante la celebración de consultas oficiosas. Posteriormente ese grupo también podría remitirse al Comité de Redacción.

22. El PRESIDENTE dice que el Grupo de Trabajo ha dedicado mucho tiempo a la cuestión de procedimiento. Ya está en condiciones de remitir los artículos 1, 3 y 4 al Comité de Redacción.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.